REQUISITOS Y RECAUDOS PARA LA TRAMITACIÓN DE CRÉDITO AL SECTOR AGRÍCOLA

Requisitos

☐ Poseer una cuenta bancaria en la Institución (No limitativo) - De ser aprobado el crédito debe poseer la cuenta abierta.
☐ Informe de Inspección Técnica (posterior a la entrega de recaudos)

Recaudos Persona Natural

☐ Planilla Solicitud de Crédito Persona Natural (F-062) completamente llena, legible, sin tachaduras ni enmiendas, debidamente firmadas y con la huella dactilar del solicitante.

Antecedentes Jurídicos:

☐ Fotocopia legible y vigente de la cédula de identidad, ampliada al 120%, del solicitante, del cónyuge (de ser el caso), co-solicitante(s), vendedor(es), apoderado(s) y fiador(s), según aplique. En caso de ser distinto el estado civil al indicado en la C.I. consignar documento que lo certifique (acta de matrimonio, partida de defunción o acta de divorcio).
☐ Fotocopia legible y vigente del RIF o Comprobante Digital, con la dirección de domicilio debidamente actualizada
☐ Fotocopia legible del Documento constitutivo de la firma personal debidamente registrado, con todos los recaudos legales (en los casos que aplique)

Antecedentes Económicos:

☐ Antecedentes Económicos Persona Natural / Persona Jurídica F.192" (formato interno), que debe ser llenado y firmado por el solicitante.
☐ Plan y Cronograma de Inversión F.287" (formato interno), que debe ser llenado y firmado por el solicitante (en los casos que aplique).

Antecedentes Financieros:

☐ Balance Personal firmado por el cliente quedando a potestad del mismo si lo realiza personalmente o lo elabora un Contador Técnico o Contador Público en ejercicio independiente de su profesión cuando la solicitud de crédito no supere a 8.000 U.T., en caso de exceder el monto, el Balance Personal debe estar suscrito por el Contador Público en ejercicio independiente de su profesión, la antigüedad del Balance General no será mayor a seis (6) meses a la fecha de solicitud del crédito.
☐ Certificación de Ingresos mensuales o anuales firmada por el cliente y elaborado por un Contador Técnico o Contador Público en ejercicio independiente de su profesión cuando la solicitud de crédito no supere a 8.000 U.T., en caso de exceder el monto, la Certificación de Ingresos debe estar suscrito por el Contador Público en ejercicio independiente de su profesión, con antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de solicitud del crédito y con fecha de emisión que no supere los treinta (30) días.
☐ Fotocopia del carnet de inscripción del contador en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.
☐ Flujo de caja proyectado por la vigencia del crédito y fuentes de pago que se utilizarán para cancelar el crédito solicitado.
☐ Referencias Bancarias con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses, debidamente selladas y firmadas por el Banco emisor, inclusive las generadas por Internet (si las hubiere)
☐ Estados de Cuenta en Original, de las Referencias Bancarias presentadas, de los últimos tres (3) meses, debidamente sellados y firmados por el Banco Emisor, inclusive los generados por Internet.
☐ Referencias Comerciales con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses, las cuales deben estar relacionadas a la actividad que realiza y contener: número telefónico, dirección del comercio y nombre legible de la persona que la emite (si las hubiere).
☐ De ser Contribuyente: Fotocopia legible de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) definitiva del último año, donde se refleje el domicilio fiscal y el ingreso bruto generado por el deudor en el periodo correspondiente.
☐ De no ser contribuyente, consignar Declaración Jurada de No Contribuyente (formato interno del Banco)
☐ Fotocopia legible de un recibo de servicio público que posea (luz, agua, gas o teléfono) que indique la dirección.

Nota: En todos los casos, cuando el estado financiero (Balance Personal) sea suscrito por el Cliente o por el Contador Técnico, el Cliente deberá mostrar el original de los recaudos para certificar la autenticidad de las copias.

Otros recaudos de acuerdo a la modalidad del crédito

☐ **De la unidad de producción**

- ☐ *En el Supuesto de Tierra propiedad del INTI, de la Republica, de los Estados o Municipios y/o tierras baldías*: Titulo de Adjudicación de Tierra o Garantía de Permanencia, otorgada por el Instituto Nacional de Tierras (INTI) o en su defecto constancia de tramitación de los documentos de regularización de tierras emitido por ese organismo, tales como Carta Agraria, Derecho de Permanencia y Titulo de Adjudicación expedida por la oficina regional de Tierras.
- ☐ *En el supuesto de tierras de propiedad privada:* Fotocopia legible del Título de Propiedad debidamente protocolizado.
- ☐ Los casos de tercerización, únicamente serán aceptados cuando conste formalmente la autorización del Directorio del INTI para celebrar el correspondiente contrato
- ☐ Certificado de Finca Productiva o Finca Mejorable, emitidos por el Instituto Nacional de Tierras (INTI) (en caso de poseerlo, no limitativo)
- ☐ Constancia o Carta de Inscripción en el Registro de Tierras o Registro Agrario emitido por el Instituto Nacional de Tierras (INTI)
- ☐ Constancia o carta de inscripción en el Registro de Tierras Rurales o Registro Tributario de Tierras (R.I.T.T) otorgado por el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
- ☐ Fotocopia del Registro de Productor Agropecuario / Empresa Agroindustrial / Empresa de Servicio, a nombre del solicitante del crédito. Expedida por el MPP para la Agricultura y Tierras. (Puede ser consignado vencido)
- ☐ Fotocopia de la última guía de recepción por parte de la Agroindustria, en caso de cereales. (No limitativo)
- ☐ Fotocopia del Registro Único Obligatorio Permanente de Productores y Productoras Agrícolas (RUNOPPA) (en caso de poseerlo, no limitativo).

Adicional debe consignar para créditos destinados a:

☐ **Explotación Ganadera**

- ☐ Fotocopia del Registro del Padrón de Hierro, inscrito en el Registro Nacional de Hierro y Señales, registrado en la Oficina Subalterna de la Jurisdicción correspondiente.
- ☐ Fotocopia del Aval sanitario o certificación de vacunación, correspondiente a la última vacunación, emitido por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI).
- ☐ Fotocopia de la constancia de producción láctea expedida por la receptoría (ganado, leche o bovino doble propósito), en caso de producción de doble propósito (No limitativo)

☐ **Adquisición de maquinarias y equipos**

- ☐ Presupuesto o cotización de los equipos a adquirir, de ser el caso, donde se identifique el bien sujeto a la compra, los datos fiscales de la compañía vendedora del bien, los cuales sean verificables a través del Servido Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)

☐ **Cooperativa**

- ☐ Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) (solo Persona Jurídica)

REQUISITOS Y RECAUDOS PARA LA TRAMITACIÓN DE CRÉDITO AL SECTOR AGRÍCOLA

Recaudos adicionales de acuerdo a la Garantía para el crédito solicitado

Fianzas y Avales

☐ Aplican los mismos recaudos bien sea para persona natural o para persona jurídica, según sea el caso.

Prenda o Hipoteca Mobiliaria:

☐ Documento de propiedad debidamente notariado de los bienes a otorgar en garantía, que demuestre la propiedad por parte del solicitante.

☐ Informe de avalúo vigente, con una antigüedad no mayor a seis (6) meses, avalado por un perito inscrito en SUDEBAN. Anexar fotocopia de la credencial vigente del perito emitida por SUDEBAN

☐ En caso de Prenda sobre la cosecha: Carta de Retención a la Agroindustria o Compromiso de Comercialización.

Bienes Muebles

☐ Fotocopia de la factura de compra o declaración de propiedad del bien debidamente autenticada.

☐ Declaración jurada de que los bienes están libres de gravámenes, reserva de dominio y prohibición de enajenar y gravar

☐ Fotocopia de certificación de gravamen expedida por autoridad competente con un lapso no mayor a un mes a la fecha de otorgamiento del crédito

Hipoteca Inmobiliaria

☐ Documento de propiedad del inmueble o terreno, debidamente registrado.

☐ Fotocopia legible del documento de condominio, de ser el caso

☐ Informe de avalúo vigente realizado por un perito independiente, debidamente inscrito en el Registro de Peritos Avaluadores llevado por la SUDEBAN. Anexar fotocopia de la credencial vigente del perito emitida por SUDEBAN

☐ Certificación de Gravámenes del inmueble y sus bienhechurías de los últimos diez (10) años, con vigencia no mayor a treinta (30) días de emitida.

☐ Cotización de la póliza de seguro vigente (Incendio, Terremoto e Inundaciones) a favor de 100% Banco, Banco Universal, C.A.

☐ Fotocopia del título supletorio de las bienhechurías o documentos de construcción (si no están contenidas dentro del documento de propiedad).

☐ Fotocopia legible del Catastro de Fincas.

Se exceptúa el requisito de constitución de hipoteca Inmobiliarla para aquellos terrenos propiedad del Instituto Nacional de Tierras (INTI) y/o tierras pertenecientes a la Nación (Baldíos).

Títulos Valores o Instrumentos Financieros

☐ Fotocopia del anverso y reverso del instrumento correspondiente, o certificación de custodia que identifique claramente los datos del título, custodio y titular o propietario.

Descuento de Giros

☐ Fotocopia de los giros endosados.

Otras Garantías

☐ Fianza de Sociedades de Garantías Recíprocas, en los casos que aplique, consignar recaudos adicionales

Operaciones de Reporto

☐ Contrato que estipule las condiciones de la operación

☐ Traspaso de custodia de los títulos

☐ Certificación de custodia

Póliza de Seguro

☐ Cotización de contrato de póliza a favor de 100% Banco, Banco Universal C.A. (vigente)

De su interés:

- Los documentos deben ser presentados en su totalidad tanto por el solicitante como por el fiador (cuando aplique), para dar inicio al análisis de su solicitud.
- **100% Banco, Banco Universal C.A.,** se reserva el derecho de solicitar recaudos adicionales dependientes de la naturaleza de la operación planteada o cualquier otro requisito que establezca el Organismo competente que regule la materia del sector agrario, forestal, pesquero y afines.
- La recepción de la Solicitud de Crédito no implica la aprobación de la misma por parte del Banco.
- En caso de la aprobación del crédito, el cliente es responsable de demostrar la debida utilización de los fondos liquidados de acuerdo al destino solicitado (seguimiento ejecutado por parte de la institución en su debida oportunidad).

Datos del Cliente:	Agencia / Banca que recibe:	Recibido por: Nombre y Apellido / Cargo:	Fecha de Recepción: